MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

O R D E N A N Z A Nº 838.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
26 ABR 1983
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Abril 25 de 1983.- 1808-260

VISTO: el expediente nº 186.650-1983, por el que la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros E.T.A.P. S.R.L., solicita se modifique el recorrido que tienen asignadas sus unidades por el articulo 10º, Inciso b), de la Ordenanza nº 704/82, de la siguiente manera: DESDE Y A RUTA NACIONAL nº 9 SUD: al llegar sus coches a Avenidas Benjamin Aráoz y de los Próceres Tucumanos, continuarán por calle Francia, Avenidas Avellaneda, Sáenz Peña y calle Lamadrid al Oeste, para retomar su recorrido habitual; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de mención fundamenta su petitorio, teniendo en cuenta que con la modificación del recorrido interpuesto, se evitaria el tránsito por calle San Martin primera cuadra, el giro a la izquierda de calle Balcarce y la circulación por calle Moreno, ya que por ser estas arterias sumamente estrechas y con estacionamiento vehicular a la derecha, da lugar a que se produzcan serios inconvenientes en el movimiento de los ómnibus, como así también para el ascenso y/o descenso de pasajeros;

Que el Jefe Técnico del Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito, en su informe de fs.1 vta., aconseja se haga lugar a lo solicitado por la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros E.T.A.P. S.R.L., y se proceda a modificar enforma parcial el actual recorrido de sus unidades, ya que de esta manera se facilitaria un mejor desplazamiento de los ómnibus por las Avenidas Avellaneda y Sáenz Peña, que por las calles que tienen fijados por la Ordenanza nº 704/82;

Por ello; concordante con lo aconsejado por las Direcciones de Tránsito y Transporte y Servicios Públicos y Asesoria de Planeamiento Urbano,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el itinerario que tienen

///...///.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///...///.-

asignados por el articulo 10, inciso b) de la Ordenanza nº 704/82, las unidades de la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros E.T.A.P. - S.R.L., que no utilizan la Estación Terminal de Omnibus, de la siguiente manera: DESDE Y A RUTA NACIONAL nº 9 SUD; "Al llegar sus coches a Avenidas Benjamín Aráoz y de los Próceres Tucumanos, continuarán por calle Francia, Avenidas Avellaneda, Sáenz Peña y calle Lamadrid, para retomar con su recorrido habitual.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletin Municipal y archívese.-

RICARDO GIOVANNIELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

JOSE HORACIO VERMAL
CORONEL (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS